



PERMISO DE VENDEDOR DE ACERA
ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN Y DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Nombre de solicitante ("PERMISIONARIO"): _____ Fecha: _____

Dirección del solicitante: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Se acuerda lo siguiente:

EL PERMISIONARIO defenderá, indemnizará y mantendrá a LA CIUDAD (o cualquiera de sus Juntas, Oficiales, Agentes, Empleados, Asignados y Sucesores en Intereses) indemnes de y contra cualquier reclamo, acción, daños, costos (incluidos, entre otros, honorarios de abogados), lesiones, o responsabilidad, que surja del cumplimiento de este acuerdo o del uso de la propiedad de LA CIUDAD por parte del PERMISIONARIO. En caso de que LA CIUDAD se mencione en alguna demanda, o si se presenta un reclamo en su contra por demanda o de otro modo, que surja del desempeño por parte del PERMISIONARIO de los servicios prestados de conformidad con este Permiso, EL PERMISIONARIO defenderá LA CIUDAD (a solicitud de LA CIUDAD y con un consejo satisfactorio para LA CIUDAD) e indemnizará a LA CIUDAD por cualquier fallo emitido en su contra o cualquier suma pagada en liquidación o costos incurridos en defensa de otra manera. Se entiende y acepta expresamente que las disposiciones de este Acuerdo sobrevivirán a la terminación de este Permiso.

Ejecutado en Santa Clarita, California, en este día de _____, 20 _____

Firma del solicitante ("PERMISIONARIO"): _____